



**Solutions
for human
progress**

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS.

Objetivo.

SQM está comprometida con el respeto y promoción de los derechos humanos en conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes. Con el objetivo de consolidar este compromiso desde el más alto nivel corporativo y a través de toda nuestra cadena operacional, hacemos pública nuestra Política de Derechos Humanos, basada en el marco de “protección, respeto y remedio” de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, e inspirada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Esta Política de Derechos Humanos, ha sido definida como una serie de principios a los que adhieren SQM y sus filiales y subsidiarias, en vistas a generar una cultura institucional de protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas que trabajan y se relacionan con la Compañía o que viven en su entorno. SQM también espera que sus proveedores, contratistas, consultores, socios comerciales y demás terceros asociados con SQM, defiendan y adhieran a estos principios, y les insta a adoptar políticas similares dentro de sus propios negocios. Esta política viene a complementar y relevar temáticas ya contenidas en otras políticas, códigos y procedimientos de SQM como son su: Política de Desarrollo Sustentable, Política de Inclusión y Diversidad, Código de Ética, Política Antisoborno y Anticorrupción.

Consideramos esta Política y sus compromisos como esenciales en nuestro rol como empresa que provee soluciones para el progreso humano.

Alcance.

Esta Política y los compromisos que de ella emanan, tienen por destinatarios todos los ámbitos de nuestra influencia, partiendo por el directorio de SQM, nuestros propios trabajadores, nuestros accionistas, nuestra cadena de proveedores y suministros, así como las comunidades y territorios donde se localizan nuestras operaciones.



Política de Derechos Humanos

Como una empresa global que produce insumos esenciales para industrias clave para el desarrollo humano, tales como salud, alimentación, energías limpias y tecnología, entre otras, SQM guía su accionar bajo los principios de excelencia, seguridad, integridad y sustentabilidad, plasmados en nuestro Código de Ética, y aplicables a todos quienes formamos parte de SQM. Este Código nos compele a observar estrictas normas para el buen desempeño del gobierno corporativo y un robusto sistema de gestión de riesgos, cumpliendo de manera cabal con la legislación y la normativa vigente, y observando compromisos y altos estándares nacionales e internacionales adquiridos voluntariamente.

En búsqueda de complementar nuestros compromisos éticos con los deberes de debida diligencia en derechos humanos y reforzar nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo sustentable del Pacto Global de las Naciones Unidas, y los derechos laborales fundamentales, es que adquirimos los siguientes compromisos:

Trabajadores y Trabajadoras.

En nuestra compañía fomentamos relaciones laborales de respeto, generando las condiciones necesarias para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades, valoramos la meritocracia, y favorecemos la igualdad de oportunidades, la inclusión de la diversidad, la no discriminación, y el respeto a los derechos humanos, en estricto cumplimiento de los derechos laborales reconocidos tanto en la legislación nacional vigente como en los principales instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo. En consecuencia,

Nos Comprometemos a:

- Rechazar de plano todo tipo de trabajo infantil, forzoso u otro que signifique algún tipo de esclavitud; y a hacer exigible este principio a lo largo de toda nuestra cadena de suministros.
- Respetar el derecho a la libertad y el derecho de asociación de nuestros trabajadores y trabajadoras, buscando generar espacios de dialogo informado y transparente que permitan alcanzar acuerdos en beneficio mutuo.
- Promover una cultura corporativa afirmativa de la diversidad, la inclusión, la no discriminación, el trato respetuoso y la igualdad de oportunidades.
- Rechazar la violencia, el acoso sexual y el hostigamiento o acoso laboral.
- Fomentar el mérito y potenciar el desarrollo de nuestros trabajadores y trabajadoras en vistas al desarrollo de sus potencialidades.
- Generar condiciones de trabajo seguras y saludables, que resguarden la dignidad de los trabajadores, así como propiciar una cultura de seguridad laboral mediante la difusión permanente de guías y educación en seguridad y prevención de riesgos.
- Hacer extensible nuestra política de seguridad y salud a todos nuestros colaboradores, consultores, contratistas, distribuidores, contratistas independientes, subcontratistas y mayoristas.



Cadena de Valor.

En SQM somos responsables de entregar productos de calidad que cumplan con los estándares comprometidos y la normativa aplicable, así como otorgar atención y servicio oportuno a nuestros consumidores y clientes, a través de un riguroso sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, estamos determinados a promover el que los derechos humanos, el trato justo y la protección del medioambiente se respeten en toda nuestra cadena productiva. En consecuencia,

Nos Comprometemos a:

- Promover y propender a un abastecimiento responsable y sostenible.
- Respetar y promover el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores de nuestra cadena de abastecimiento, incluidos los consultores, contratistas, distribuidores, contratistas independientes, subcontratistas y mayoristas.
- Entregar a nuestros clientes productos de calidad que cumplan con los estándares comprometidos y con las normativas de seguridad aplicables.

Medio Ambiente.

Como empresa minera integrada selectivamente en el procesamiento y comercialización de productos estamos comprometidos con una estricta sujeción a la normativa ambiental vigente, asegurando la evaluación rigurosa de los posibles impactos de nuestros procesos en el medio ambiente, la gestión responsable de los recursos naturales, el establecimiento de medidas de prevención, compensación y reparación oportunas y una eficaz política de monitoreo de las mismas. En consecuencia,

Nos Comprometemos a:

- Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Evaluar anticipadamente los impactos de nuestras operaciones en el medio ambiente y en las comunidades humanas circundantes.
- Desarrollar y ejecutar las medidas de prevención, mitigación y reparación que resulten apropiadas para disminuir la huella ambiental.
- Propender al desarrollo e implementación de avances técnicos que permitan un desarrollo sustentable.
- Promover, conforme a la normativa vigente, la participación ciudadana y comunitaria en la elaboración de estudios ambientales.

Comunidades.

Nuestros proyectos buscan generar valor social compartido con las comunidades presentes en las zonas en donde se desarrollan. En base a los Principios Rectores de las Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, SQM promueve el desarrollo local sostenible y el respeto de la autonomía de las comunidades

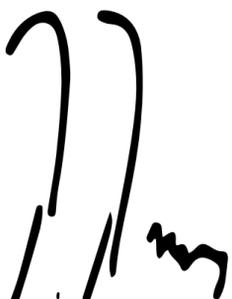
mediante un proceso permanente de participación y diálogo destinado a lograr acuerdos de beneficio mutuo y la generación de planes y programas de beneficio comunitario en las áreas prioritarias tales como educación, inclusión social, emprendimiento, rescate del patrimonio histórico y desarrollo sostenible. Asimismo, en vistas a la generación conjunta de diagnósticos informados respecto a los posibles impactos de nuestros proyectos, propendemos a la entrega continua y transparente de información, y promovemos la participación y consulta, en todos los casos requeridos por la legislación vigente, especialmente respecto de comunidades indígenas, incorporando en nuestro actuar los estándares de Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. En consecuencia,

Nos Comprometemos a:

- Promover, conforme a la normativa vigente, la participación ciudadana y entregar información transparente y oportuna respecto de nuestros proyectos.
- Promover la participación ciudadana con pertinencia indígena y consulta previa, libre, informada y de buena fe respecto de las comunidades potencialmente afectadas por nuestros proyectos, de acuerdo a la legislación vigente.
- Respetar la autonomía y valores tradicionales de las comunidades en donde se desarrollan nuestras operaciones.
- Promover y apoyar el desarrollo económico sustentable de las comunidades, y la generación de proyectos de valor compartido entre nuestras operaciones y las comunidades vecinas.
- Implementar canales de comunicación que permitan un permanente diálogo con la comunidad, así como desarrollar mecanismos efectivos de debida diligencia en derechos humanos.

Difusión.

En vistas a contribuir a alcanzar las metas de protección, respeto y remedio en el marco de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas, nos comprometemos a informar sobre la Política de Derechos Humanos de SQM dentro y fuera de la organización, y a generar las condiciones necesarias para la implementación de mecanismos efectivos de debida diligencia en derechos humanos en todas nuestras operaciones.


Ricardo Ramos
Gerente General

